



IAEA

60 años

Átomos para la paz y el desarrollo

# Conferencia General

GC(61)/OR.9

Mayo de 2019

**Distribución general**

Español

Original: inglés

## Sexagésima primera reunión ordinaria

# Sesión plenaria

## Acta de la novena sesión

*celebrada en la Sede del Organismo (Viena) el viernes 22 de septiembre de 2017  
a las 14.05 horas*

**Presidenta:** Sra. ANGARA COLLINSON (Filipinas)

## Índice

Punto del orden del día <sup>1</sup>		Párrafos
–	Informe oral del Presidente de la Comisión Plenaria sobre el siguiente punto:	1-3
–	Fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del Organismo	3
20	Aplicación del Acuerdo de Salvaguardias en relación con el TNP concertado entre el Organismo y la República Popular Democrática de Corea	4-29
29	Informe sobre las contribuciones prometidas al Fondo de Cooperación Técnica para 2018	30-33
–	Clausura de la reunión	34-46

<sup>1</sup> GC(61)/25.

La presente acta está sujeta a correcciones, que deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo. Las correcciones deberán enviarse en un memorando o en un ejemplar del acta a la Secretaría de los Órganos Rectores, Organismo Internacional de Energía Atómica, Vienna International Centre, P.O. Box 100, 1400 Viena (Austria); fax: +43 1 2600 29108; correo electrónico: [secpmo@iaea.org](mailto:secpmo@iaea.org); o desde *GovAtom* a través del enlace *Feedback*. El plazo de presentación de correcciones es de tres semanas contadas a partir de la fecha de recepción del acta.

**Abreviaciones utilizadas en la presente acta:**

Conferencia de Examen del TNP	Conferencia de las Partes Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares
CT	cooperación técnica
FCT	Fondo de Cooperación Técnica
MNOAL	Movimiento de los Países No Alineados
PACT	Programa de Acción para la Terapia contra el Cáncer
RPDC	República Popular Democrática de Corea
TNP	Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

## – Informe oral del Presidente de la Comisión Plenaria

1. El Sr. STALDER (Suiza), Presidente de la Comisión Plenaria, presenta el resultado de las deliberaciones de la Comisión sobre el punto 17 del orden del día, “Fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del Organismo”, respecto del cual la Comisión recomienda que la Conferencia apruebe el proyecto de resolución que figura en el documento GC(61)/L.10.

2. Tras mantener intensas conversaciones oficiosas, la Comisión llegó a un consenso sobre el proyecto de resolución y concluyó así la lista de puntos que le había remitido la Conferencia. El Presidente, que termina su mandato, agradece el apoyo que le han prestado el Sr. Maruta, de Namibia, que actuó como Vicepresidente, así como la Secretaría y la Sra. Simona Doerig, de Suiza. Asimismo, expresa su aprecio a todas las personas que han coordinado las tareas relativas a los distintos proyectos de resolución que la Comisión tuvo ante sí y a los miembros de esta por su flexibilidad y su espíritu de cooperación.

**Fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del Organismo** (punto 17 del orden del día)

3. De conformidad con lo recomendado por la Comisión Plenaria, queda aprobado el proyecto de resolución que figura en el documento GC(61)/L.10.

## 20. Aplicación del Acuerdo de Salvaguardias en relación con el TNP concertado entre el Organismo y la República Popular Democrática de Corea

(GC(61)/21; GC(61)/L.9 y Add.5)

4. La Sra. HULAN (Canadá) presenta el proyecto de resolución que figura en los documentos GC(61)/L.9 y Add.5 y dice que, en consonancia con la práctica establecida desde hace tiempo, el proyecto de resolución se ha elaborado en consulta con China y la Federación de Rusia y se presenta en nombre de 74 Estados Miembros.

5. Si bien la labor de la sexagésima primera reunión ordinaria de la Conferencia General se ha desarrollado de manera particularmente eficaz, el proyecto de resolución objeto de examen se ha elaborado en unas circunstancias graves y excepcionales. El sexto ensayo nuclear de la RPDC, que se realizó el 3 de septiembre de 2017 y se une a los reiterados y provocadores lanzamientos de misiles balísticos de ese país, ha asestado un nuevo golpe a los esfuerzos colectivos encaminados a promover los usos pacíficos de la energía nuclear. El complicado proceso de redacción del texto ha servido de recordatorio sobre la importancia de la diplomacia para hacer frente a los desafíos internacionales acuciantes en materia de seguridad.

6. En el proyecto de resolución, que se basa en la resolución GC(60)/RES/14, se expresan graves preocupaciones por las acciones de la RPDC, incluido su sexto ensayo nuclear, en el que, según afirmó ese país, se ensayó una bomba de hidrógeno que puede lanzarse mediante un misil balístico intercontinental. Las acciones de la RPDC son ilegales y desestabilizadoras y constituyen una clara amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

7. En el proyecto de resolución, además, se alientan los esfuerzos pacíficos y diplomáticos de la comunidad internacional en todos los foros disponibles y adecuados para abordar el reto que plantea el programa nuclear de la RPDC, y se destaca la importancia de lograr la desnuclearización completa, verificable e irreversible de la península de Corea. Asimismo, se condenan los seis ensayos nucleares realizados por la RPDC en flagrante violación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y se hace hincapié en la importancia de cumplir plenamente las obligaciones dimanantes de esas resoluciones.

8. En respuesta al informe del Director General contenido en el documento GC(61)/21, en el proyecto de resolución se reitera el apoyo a los esfuerzos del Organismo por mantenerse preparado para realizar actividades de vigilancia y verificación en la RPDC y se celebra la intención de aumentar el grado de preparación del Organismo para desempeñar una función esencial en la verificación del programa nuclear de la RPDC. Se apoyan las Conversaciones entre las Seis Partes como mecanismo efectivo para abordar la cuestión nuclear de la RPDC y se destaca la importancia de la plena aplicación de la Declaración Conjunta de 19 de septiembre de 2005. En consonancia con los documentos finales de la Conferencia de Examen del TNP de 2010 y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, se reafirma que la RPDC no puede tener la condición de Estado poseedor de armas nucleares de conformidad con el TNP y se exhorta a la RPDC a que dé pleno cumplimiento a lo dispuesto en el TNP. Por último, se deplora la interrupción de toda cooperación de la RPDC con el Organismo y se exhorta a ese país a que coopere sin demora con el Organismo en la aplicación plena y eficaz de las salvaguardias amplias de este.

9. Las conversaciones mantenidas en el marco de la preparación del proyecto de resolución y el número de Estados Miembros que lo patrocinan dan a entender que el texto concita consenso. La representante del Canadá expresa su agradecimiento a quienes han trabajado en el texto, que ha exigido compromisos difíciles y ha demostrado que el espíritu de Viena y la diplomacia eficaz siguen vivos en el seno del Organismo. El resultado del proceso demuestra que existe una determinación firme, clara, inequívoca y unánime de que se ponga fin al programa nuclear y a las provocaciones de la RPDC.

10. La PRESIDENTA entiende que la Conferencia General desea aprobar el proyecto de resolución que figura en los documentos GC(61)/L.9 y Add.5.

11. Así queda acordado.

12. El Sr. SHIN Dong-ik (República de Corea) celebra la aprobación de la resolución por consenso y dice que la postura unánime de la Conferencia General facultará a la comunidad internacional para dar una respuesta unitaria a la cuestión nuclear de la RPDC. Insta a la RPDC a prestar atención al mensaje unificado de la comunidad internacional, y en particular de los Estados Miembros del Organismo, que allana el camino hacia la desnuclearización de ese Estado.

13. Las deliberaciones de la Conferencia General se han desarrollado en unas circunstancias graves e inauditas. Tras los dos ensayos nucleares realizados en 2016 y el lanzamiento de dos misiles balísticos intercontinentales a principios de 2017, la RPDC llevó a cabo su sexto ensayo nuclear el 3 de septiembre de 2017. Inmediatamente después de la aprobación de la resolución 2375 (2017) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, lanzó un misil balístico de alcance intermedio. Es evidente que, pese a los esfuerzos de la comunidad internacional y la condena universal, la RPDC está avanzando rápidamente en el desarrollo de su capacidad para fabricar armas nucleares.

14. Lejos de dar alguna señal de que la RPDC esté abandonando sus programas nucleares y de misiles balísticos, el informe del Director General contenido en el documento GC(61)/21 presenta indicios de inquietantes actividades nucleares en el emplazamiento de Yongbyon y en la mina y planta de concentración de Pyongsan. Las constantes respuestas negativas de la RPDC a los intentos diplomáticos de la comunidad internacional subrayan la necesidad de reiterar el mensaje firme y unificado de que el

camino hacia la paz, la estabilidad y la prosperidad depende de la disposición de la RPDC a entablar un diálogo serio y cumplir sus compromisos en materia de desnuclearización.

15. El propósito de la resolución que acaba de aprobarse es exhortar a la RPDC a que cumpla íntegramente todas sus obligaciones dimanantes de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y coopere plenamente con el Organismo en la aplicación cabal y eficaz de salvaguardias amplias. Haciéndose eco del mensaje transmitido por el Presidente de su país en el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el orador dice que la República de Corea está dispuesta, junto con la comunidad internacional, a ayudar a la RPDC si esta decide llevar adelante su proceso de desnuclearización.

16. En la resolución se destacan la función esencial del Organismo en la verificación del programa nuclear de la RPDC y la necesidad de mantener la preparación a ese respecto. Hasta que el Organismo no pueda reanudar la labor de vigilancia y verificación en la RPDC, su país trabajará con sus asociados para mantenerse alerta y coordinar una respuesta constructiva de la comunidad internacional a la cuestión nuclear de la RPDC con miras a su resolución pacífica. Su país agradece los esfuerzos constantes del Organismo por aumentar su grado de preparación para verificar el programa nuclear de la RPDC, y en particular la creación del grupo dedicado a la RPDC. Por último, el orador expresa su gratitud a las personas que han participado en la redacción de la resolución y han coordinado esa labor.

17. El Sr. KITANO (Japón) acoge con agrado la aprobación de la resolución por consenso y dice que el desarrollo nuclear y de misiles por parte de la RPDC representa una amenaza grave, inminente y sin precedentes para la seguridad nacional del Japón y menoscaba seriamente la paz y la seguridad de la región y de la comunidad internacional. El Japón insta firmemente a la RPDC a que cumpla de manera plena y estricta sus obligaciones con arreglo a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, adopte sin demora medidas encaminadas a la desnuclearización y se abstenga de llevar a cabo nuevas acciones provocadoras.

18. En vista de la grave situación originada por las provocaciones de la RPDC, el orador hace hincapié en la necesidad de que todos los países cumplan íntegra, total e inmediatamente sus obligaciones dimanantes de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular la resolución 2375 (2017). La comunidad internacional en su conjunto debe ejercer la máxima presión para lograr que la RPDC adopte medidas encaminadas a la desnuclearización.

19. El orador agradece la preparación ininterrumpida y cada vez mayor del Organismo para reanudar sus actividades de verificación en la RPDC. Cabe esperar que el Organismo siga desempeñando una función importante en la resolución de la cuestión nuclear de la RPDC.

20. La Sra. SHAMPAINE (Estados Unidos de América) celebra la aprobación por unanimidad de la resolución, una respuesta firme y adecuada a la amenaza del programa de armas prohibidas de la RPDC que se cierne sobre la comunidad internacional y está cobrando fuerza de forma drástica. En la resolución se condenan en los términos más enérgicos los seis ensayos nucleares de la RPDC, llevados a cabo en violación y con flagrante desprecio de múltiples resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. En particular, se expresa una grave preocupación por el ensayo más reciente, en el que, según explicó la RPDC, se probó una bomba de hidrógeno que se lanza mediante un misil balístico intercontinental. Es totalmente apropiada la manera en que la Conferencia General se ha referido a las actividades nucleares y de misiles balísticos ilícitas de la RPDC, que, según señaló ese país, tienen por objeto posibilitar el lanzamiento de armas nucleares contra los Estados Unidos y ciudades de países aliados.

21. En la resolución se insta encarecidamente a la RPDC a que cumpla plenamente sus obligaciones con arreglo a todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, comprendidas las cuatro resoluciones aprobadas desde la Conferencia General del año anterior, y a que adopte medidas para honrar sus compromisos internacionales, entre otros, el abandono de sus programas de armas nucleares

y sus demás programas nucleares y la interrupción inmediata de todas las actividades conexas. Asimismo, se destaca la importancia de que todos los Estados Miembros apliquen íntegra, completa e inmediatamente la totalidad de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

22. El ritmo y la agresividad con que la RPDC está efectuando sus ensayos ilícitos no han hecho decrecer la oposición universal de la comunidad internacional a las actividades de ese país, sino que la han avivado. Mediante la aprobación de la resolución, la Conferencia General ha reiterado su firme oposición a la posesión de armas nucleares por la RPDC y ha destacado que la comunidad internacional nunca considerará legítimos los esfuerzos ilícitos de la RPDC por dotarse de armas nucleares. Asimismo, ha reafirmado su apoyo a la intención del Organismo de aumentar su grado de preparación para retomar su función esencial de verificación en la RPDC.

23. El mensaje rotundo de la resolución debe ir acompañado de la máxima presión diplomática y económica sobre el régimen de la RPDC. La comunidad internacional debe trabajar sin descanso a fin de aplicar todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y abordar la amenaza real y creciente que los programas nucleares y de misiles balísticos de la RPDC plantean para la paz y la seguridad internacionales y para el objetivo compartido de la no proliferación. En tanto la RPDC no asuma un compromiso real de retomar unas conversaciones serias con miras a la desnuclearización, seguirá siendo esencial ejercer una mayor presión para forzar a la RPDC a rectificar su rumbo.

24. El Sr. ULIYANOV (Federación de Rusia) dice que su país se ha sumado al consenso respecto de la resolución porque la situación extremadamente preocupante de la península de Corea requiere la reacción de la Conferencia General, principalmente porque la cuestión nuclear de la RPDC concierne directamente al mandato del Organismo. El apoyo al texto se ha facilitado gracias a la voluntad de los redactores de incorporar varias observaciones de importancia formuladas por la Federación de Rusia, lo que ha dado lugar a la supresión de disposiciones relativas a lanzamientos de misiles balísticos que trascienden el mandato del Organismo. La formulación de algunas frases se ha pulido para destacar la importancia de los esfuerzos políticos y diplomáticos. El orador agradece la disposición de los redactores de alcanzar compromisos.

25. No obstante, la Federación de Rusia tiene reservas con respecto a la resolución y no está de acuerdo en que una mayor presión sobre la RPDC vaya a obligar al país a satisfacer las demandas de la comunidad internacional. La experiencia indica lo contrario: hasta la fecha, la RPDC ha respondido a todas las resoluciones sobre sanciones con más ensayos de bombas nucleares o de misiles balísticos. La comunidad internacional debe aprender de esa experiencia y tratar de seguir una línea de actuación más productiva que ofrezca perspectivas reales de solucionar el problema sin demora.

26. La imposición de nuevas sanciones a la RPDC no conseguirá el resultado deseado, sino que tendrá consecuencias negativas para la población civil, al igual que sucedió cuando se trató por primera vez de imponer sanciones a esa escala, contra la ex Yugoslavia y el Iraq. Las tácticas de presión solo darán frutos si van acompañadas de una diplomacia activa, como ocurrió con el Plan de Acción Integral Conjunto en el caso de la República Islámica del Irán, que se mantiene como uno de los mayores logros geopolíticos de los años precedentes y demuestra que la eficacia de la diplomacia es la única solución viable.

27. El orador lamenta que los redactores de la resolución se hayan negado a incluir una referencia a la hoja de ruta trazada por la Federación de Rusia y China en el documento INFCIRC/922, que sigue siendo la única propuesta detallada para salir de la situación de estancamiento. Esa actitud no es un buen presagio para solucionar la cuestión nuclear de la RPDC. Sin embargo, las alentadoras iniciativas pacíficas mencionadas en el párrafo 13 de la parte dispositiva solo pueden interpretarse como una referencia a la hoja de ruta trazada por la Federación de Rusia y China, ya que no hay más iniciativas de ese tipo.

28. También es lamentable que los redactores se hayan negado a incluir un llamamiento a todas las partes para que se abstengan de adoptar medidas de provocación y utilizar una retórica beligerante. De conformidad con lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas, son inadmisibles la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, y toda desviación de ese principio puede tener consecuencias desastrosas. Debe considerarse que toda amenaza de borrar a un adversario de la faz de la Tierra constituye un grave peligro, se profiera esta en Asia Nororiental, en el Oriente Medio o en cualquier otra región. El orador, además, se lamenta de que la propuesta de su país de comunicar el texto de la resolución directamente a los representantes de la RPDC no haya obtenido respaldo, ya que habría permitido reforzar el mensaje del documento.

29. En el futuro, los esfuerzos deben centrarse en apoyar la preparación del Organismo para someter las actividades nucleares de la RPDC a una vigilancia internacional amplia, en estricta conformidad con el TNP y el mandato del Organismo. El Organismo debe participar en la búsqueda de una solución diplomática y política a la cuestión nuclear de la RPDC. Sus dirigentes deben hallar la manera de tender puentes con los representantes de la RPDC a fin de entablar un diálogo significativo.

## **29. Informe sobre las contribuciones prometidas al Fondo de Cooperación Técnica para 2018** (GC(61)/20/Rev. 1)

30. La PRESIDENTA señala a la atención de los presentes el informe sobre las contribuciones prometidas al FCT para 2018, contenido en el documento GC(61)/20/Rev.1. La cantidad total prometida es de 22 867 517 euros, es decir, el 26,69 % de la cifra objetivo para 2018. En la misma fecha de 2016 se había prometido el 30,5 % de la cifra objetivo para 2017.

31. Desde la publicación del documento, han comunicado promesas los siguientes Estados Miembros: Mongolia, 4283 euros; República Unida de Tanzania, 1500 euros adicionales; y Zimbabwe, 3427 euros.

32. La cuantía total prometida al final de la sexagésima primera reunión ordinaria de la Conferencia General es, pues, de 22 876 727 euros, monto que representa las promesas de 90 Estados Miembros y supone el 26,70 % de la cifra objetivo del FCT para 2018. Los 90 Estados Miembros que han efectuado promesas representan más del 50 % de los Estados Miembros, una cifra sin precedentes en comparación con las reuniones anteriores. Ese récord, sumado al hecho de que 17 Estados Miembros que no habían efectuado promesas en 2016 sí lo han hecho en 2017, refleja el compromiso constante de los Estados Miembros con las actividades de CT del Organismo.

33. Con todo, al final de la sexagésima reunión ordinaria el porcentaje prometido de la cifra objetivo del FCT alcanzó el 31,1 %. Por ello la Presidenta urge a todas las delegaciones que aún no lo hayan hecho a que hagan sus promesas para 2018 y paguen sus contribuciones íntegramente lo antes posible, a fin de que en noviembre de 2017 la Secretaría pueda presentar al Comité de Asistencia y Cooperación Técnicas un proyecto de programa y presupuesto de CT para 2018 basado en el nivel de las promesas recibidas, y, una vez aprobado, pueda ejecutar el programa sin obstáculos ni incertidumbres.

## – Clausura de la reunión

34. La PRESIDENTA dice que han asistido a la sexagésima primera reunión ordinaria de la Conferencia General un buen número de representantes de alto nivel de los Estados Miembros, entre ellos, un Jefe de Estado, un Vicepresidente, la Presidenta de una cámara parlamentaria y 33 ministros. Durante el debate general han tomado la palabra 140 oradores.

35. Dato' Adnan OTHMAN (Malasia) dice que la Conferencia General siempre se ha esforzado por concluir su labor a las 18 horas del viernes a más tardar y, en ocasiones, ha logrado ese objetivo. La limitación a siete minutos de las declaraciones efectuadas durante el debate general en la presente reunión ha planteado un desafío, pero todos los oradores han tratado de respetarla. La conclusión de la labor de la Conferencia General con mucha antelación respecto de la hora prevista es testimonio de los esfuerzos de todas las delegaciones y de la eficiente coordinación de los trabajos por parte de la Secretaría. Las prácticas óptimas establecidas en el marco de la presente reunión deberían aplicarse en las reuniones subsiguientes.

36. El orador felicita a la Presidenta por llevar satisfactoriamente a término la sexagésima primera reunión ordinaria en un tiempo récord y le agradece su excelente gestión de los trabajos de la Conferencia, que ha dado lugar a un desarrollo expedito y fluido y a la obtención de un buen resultado. Asimismo, agradece las valiosas contribuciones de los Vicepresidentes y los miembros de la Mesa de la Conferencia General y expresa su profunda gratitud al Presidente de la Comisión Plenaria por su sobresaliente gestión y por la manera habilidosa, profesional y equilibrada en que ha llevado adelante las negociaciones, lo cual ha permitido que hayan concluido con éxito. El orador rinde homenaje al Director General y a su equipo, incluidos traductores e intérpretes, por el excelente apoyo organizativo y profesional que han brindado para el desarrollo sin trabas de la reunión.

37. El Sr. NAJAFI (República Islámica del Irán), haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de los 77 y China, felicita a la Presidenta por sus habilidades diplomáticas y su liderazgo profesional, que han posibilitado la conclusión satisfactoria y oportuna de los trabajos de la Conferencia. Asimismo, muestra su agradecimiento al Presidente de la Comisión Plenaria por haber asegurado el resultado satisfactorio de su labor y felicita al Director General y a la Secretaría por sus esfuerzos y su apoyo.

38. La Sra. TREIER (Estonia), que habla en nombre de la Unión Europea, da las gracias a la Presidenta por su liderazgo expedito y eficiente de la reunión. Elogia al Presidente de la Comisión Plenaria por su trabajo imparcial y profesional y expresa su agradecimiento por la excelente labor de cooperación de la Mesa de la Conferencia General, el Director General, la Secretaría y los Estados Miembros.

39. El Sr. HAMMER (Australia) toma la palabra en nombre del Grupo del Sudeste de Asia y el Pacífico y agradece el liderazgo eficaz de la Presidenta para llevar la reunión a término de manera satisfactoria. Encomia al Presidente de la Comisión Plenaria y a sus Vicepresidentes por liderar las labores de la Comisión de manera constructiva e imparcial y agradece el excelente apoyo profesional prestado por el Director General y su equipo antes y durante la reunión. Por último, el orador agradece la cooperación, paciencia, flexibilidad y camaradería de que han hecho gala las demás delegaciones para lograr, mediante un consenso sólido, resultados que guiarán la labor del Organismo durante el año siguiente.

40. La Sra. PEÑA (República Bolivariana de Venezuela), haciendo uso de la palabra en nombre del MNOAL, felicita a la Presidenta, representante de un Estado miembro del MNOAL, por su liderazgo habilidoso y exitoso de las deliberaciones. También muestra su agradecimiento al Presidente de la Comisión Plenaria y a los miembros de la Mesa de la Conferencia General.



41. La PRESIDENTA dice que ha sido un honor y un privilegio actuar como Presidenta de la sexagésima primera reunión ordinaria de la Conferencia General, que espera que no sea recordada solo por el desarrollo fluido de sus deliberaciones, sino también por su conclusión satisfactoria en un tiempo récord.

42. Es evidente que el espíritu de Viena sigue vivo y goza de buena salud. Se ha elegido a nuevos Gobernadores de la Junta sin inconvenientes, y todos los grupos geográficos han designado a sus Gobernadores de común acuerdo. La Conferencia ha aprobado por consenso una resolución que condena en los términos más enérgicos los seis ensayos nucleares realizados por la RPDC. El debate general ha concluido en tiempo récord gracias las delegaciones, que han respetado el límite de siete minutos establecido para las declaraciones, y ello ha ahorrado miles de euros al Organismo que podrán asignarse a otros usos.

43. La Comisión Plenaria llegó a un consenso respecto de todas las resoluciones que tuvo ante sí y lo hizo en tiempo récord. La Presidenta reconoce en ese sentido el liderazgo competente y decisivo del Sr. Stalder, de Suiza, quien, como Presidente de la Comisión, ha guiado sus deliberaciones para llevarlas a término de forma oportuna y satisfactoria. Reconoce asimismo la labor de los distintos coordinadores y redactores de las resoluciones, cuyos preparativos preliminares han permitido analizar las cuestiones exhaustivamente y con antelación. Además, la Presidenta felicita a los grupos y los Estados Miembros que se han mostrado flexibles durante las negociaciones relativas a las distintas resoluciones, incluso en esferas en que existen diferencias de principio. Se ha mantenido el consenso respecto de las resoluciones en materia de seguridad física nuclear y salvaguardias nucleares, y se han aprobado resoluciones orientadas al futuro sobre seguridad tecnológica nuclear, aplicaciones nucleares, cooperación técnica y el PACT.

44. La Presidenta elogia al Director General y le desea suerte en su tercer mandato. Asimismo, agradece a la Secretaría su importante apoyo.

45. De conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Conferencia General, la Presidenta invita a la Conferencia a observar un minuto de silencio dedicado a la oración o la meditación.

**Todos los presentes se ponen de pie y guardan un minuto de silencio.**

46. La PRESIDENTA declara clausurada la sexagésima primera reunión ordinaria de la Conferencia General.

**Se levanta la sesión a las 15 horas.**